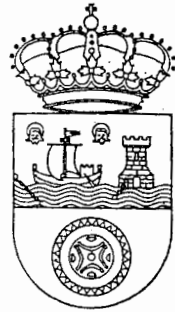


# BOLETIN OFICIAL



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VI

7 de enero de 1988

— Número 3

Página 17

II LEGISLATURA

### SUMARIO

	<u>Página</u>
<b>4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.</b>	
4.1. INTERPELACIONES.	
Escrito inicial:	
- Criterios del Presidente del Consejo de Gobierno sobre la integridad territorial de Cantabria y, en concreto, sobre el municipio cántabro de Villaverde de Trucíos, presentada	
por el Grupo Parlamentario Regionalista	17
4-1-R-05	
4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.	
Escrito inicial:	
- Atención a Villaverde de Trucíos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista	20
4-3-S-07	

\*\*\*\*\*

#### 4. PROPUESTAS DE RESOLUCION. 4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LA INTEGRIDAD TERRITORIAL DE CANTABRIA Y, EN CONCRETO, SOBRE EL MUNICIPIO CANTABRO DE VILLAVERDE DE TRUCIOS (Nº 18).

Presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 18, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios del Presidente del Consejo de Gobierno sobre la integridad territorial de Cantabria y, en concreto, sobre el municipio cántabro de Villaverde de Trucíos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 5 de enero de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional, presenta la siguiente interpelación:

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El día 20 de octubre de 1986, en el curso de una sesión plenaria de la Asamblea Regional, se debatió como primer punto del orden del día una comunicación del Consejo de Gobierno sobre la pretendida incorporación de Villaverde de Trucíos a otra Comunidad Autónoma. En aquella sesión, el entonces Presidente de la Comunidad Autónoma, D. Angel Díaz de Entresotos, dijo:

Sr. Presidente, señoras y señores Diputados:

El Consejo de Gobierno quiere informar en este acto a la Asamblea Regional de un hecho que es público y notorio, y es la decisión adoptada por el Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos, no por toda su corporación, pero sí por toda la corporación menos un concejal, que manifiesta su deseo, o toma el acuerdo, de separarse de la Comunidad Autónoma de Cantabria e incorporarse a la Comunidad Autónoma Vasca, pasando a ser un municipio de la provincia de Vizcaya.

Insisto en que este hecho es público y notorio, como pública y notoria también es la reacción que inmediatamente efectuó el Presidente del Consejo de Gobierno de Cantabria, haciendo constar la más expresa repulsa por tal hecho, hecho que a lo largo de su dimensión está acreditando que se trata de una situación perfectamente meditada, de una situación programada y dirigida, en mi opinión, con cargo a las manifestaciones que se han hecho al Consejo de Gobierno, y que entiendo que están expresamente

recogidas en los medios de comunicación mediante la intervención, mediante la presión de la Diputación Foral de Vizcaya, presentándose Diputados en Villaverde de Trucíos, manteniendo entrevistas y conversaciones con los concejales en un determinado establecimiento público, negándose por la alcaldesa toda posibilidad de realizar un acto de este tipo, pese a las pesquisas, preguntas y preocupaciones que desde el Consejo de Gobierno se mantenían al respecto, hasta que nos encontramos con que se tomó esta decisión por este Ayuntamiento.

Bien, esta decisión debemos de encuadrarla, en mi modo de apreciar la situación, no en un acto testimonial, que no tiene ningún motivo ni ninguna circunstancia, sino sencillamente en querer poner en marcha los mecanismos del Estatuto de Autonomía Vasco para intentar incorporar Villaverde de Trucíos a esa Comunidad Autónoma, mediante un primer acuerdo de su Ayuntamiento y posteriormente mediante la convocación de un referendum, quedando el Consejo de Gobierno y esta Asamblea Regional prácticamente marginadas, puesto que según esa Ley Orgánica del Estatuto Vasco lo que se nos haría sería darnos un trámite de audiencia y, como consecuencia de ello, insisto, para el Consejo de Gobierno la situación, tal como se plantea, el Consejo de Gobierno no duda del desenlace totalmente favorable en este tema, en la permanencia de Villaverde de Trucíos dentro de la Comunidad.

Pero lo que el Consejo de Gobierno entiende es la maniobra disgregadora de nuestra Comunidad, frente a la que tenemos que poner el valladar de nuestro Estatuto de Autonomía, más el valladar de una voluntad política y de una decisión política unánime de toda Cantabria para impedir que esto suceda, entiendo, Señorías, que esto es especialmente grave, y por tal motivo, creo que cumpliendo una obligación, el Consejo de Gobierno da cuenta a esta Asamblea Regional de este problema, y como consecuencia de ello se abre un debate en el que nosotros pensamos que, en definitiva, lo que tiene o debe de primar es el convencimiento unánime de esta Asamblea, de los 35 parlamentarios que representamos a la totalidad del pueblo de Cantabria, haciendo constar nuestra oposición, nuestro rechazo a esta maniobra, maniobra que, en mi opinión, está ya produciendo situaciones difíciles dentro del Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos, me llegan noticias de enfrentamientos entre vecinos, me llegan noticias de coac-

ciones, me llegan noticias de algo que se está deteriorando.

Creo que desde esta Asamblea Regional y desde toda Cantabria se tiene y se debe de poner punto final a esta situación, que, insisto, ha sido provocada por personas cuya situación realmente era, mientras no se demuestre lo contrario, incorporarse a una corporación, para desde esa corporación municipal intentar realizar lo que están pretendiendo, cuando fueron elegidos democráticamente para representar, para defender y gobernar los intereses municipales de Villaverde de Trucíos.

Pero esta situación, señoras y señores Diputados, está enrarecida desde el mismo momento en que la corporación municipal de Villaverde de Trucíos acudió a entrevistarse con el Presidente de la Comunidad Autónoma de Euskadi, para pretender el auxilio institucional de esta autoridad, para seguir dentro de esa maniobra de secesión de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por tanto, señorías, sin perjuicio que posteriormente y a lo largo del debate podamos clarificar con exactitud la situación, lo que hago, vuelvo a insistir, es dar cuenta oficial a esta Asamblea de la existencia del problema, que el Consejo de Gobierno ha tomado las medidas que están ya a su alcance para impedir esta situación, pero que creo que el Consejo de Gobierno continuará ininterrumpidamente defendiendo, no tengo la necesidad de decir de qué modo y en qué intensidad, la integridad de nuestra región, pero este es un tema que afecta a toda Cantabria, afecta a esta Asamblea Regional y por tanto me encuentro, insisto, en el deber y en la obligación de dar cuenta a sus señorías esta situación.

Tras distintas intervenciones de los portavoces de los grupos políticos, todas en el sentido de reafirmar la cantabricidad de Villaverde de Trucíos, se llegó a una moción de consenso votada por los Grupos Regionalista, Socialista y Popular en los siguientes términos.

El municipio de Villaverde de Trucíos forma parte del territorio de Cantabria. La Asamblea Regional de Cantabria resalta, de esta manera, la vigencia del artículo 2º.2 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, sobre los límites administrativos del territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, sin que puedan admitirse

otras interpretaciones que las derivadas de esta Ley, que han sido y son asumidas por los poderes del Estado desde tiempo inmemorial.

La Asamblea Regional de Cantabria rechaza y condena la voluntad secesionista de la mayoría de los concejales que integran la corporación municipal de Villaverde de Trucíos y pide al Consejo de Gobierno de Cantabria que realice cuantas gestiones crea necesarias para la defensa de la integridad del territorio cántabro superando actuales incomprensiones, todo ello dentro del respeto a los derechos individuales que consagran la Constitución y la legalidad vigente.

El Consejo de Gobierno de Cantabria, junto con administraciones y organismos, públicos y privados, tomará cuantas iniciativas crea convenientes para continuar mejorando, desde el punto de vista político, económico, social y cultural, las condiciones de vida de los habitantes de Villaverde de Trucíos. Todo ello se hará sin perjuicio de la solidaridad que debemos de tener con las zonas más desfavorecidas de la región.

El Consejo de Gobierno de Cantabria expresará al Gobierno Vasco y a la Diputación Foral de Vizcaya la repulsa de la Asamblea Regional por la actitud mantenida por ambos organismos.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria elevará esta Resolución al Presidente del Gobierno de España y al Presidente de las Cortes Generales.

El pasado día 2 de enero, en el Diario Deia, de Bilbao, el actual Presidente del Consejo de Gobierno de Cantabria declara y se reafirma posteriormente en Radio Nacional de España que "No era contrario a la celebración de un referendun en Villaverde de Trucíos para incorporarse a Vizcaya y que además no realizaría propaganda para influir en el resultado".

Esta actitud deja perplejo a este Grupo Parlamentario habida cuenta que el Presidente ha jurado el Estatuto de Autonomía y por lo tanto la defensa de su integridad territorial.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Regionalista presenta la siguiente interpelación:

Criterios del Presidente del Consejo de Gobierno sobre la integridad territorial de Can-

tabria y, en concreto, sobre el municipio cántabro de Villaverde de Trucíos.

Santander, 4 de enero de 1988.  
Fdo.: Miguel A. Revilla Roiz."

#### 4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

##### ATENCION A VILLAVERDE DE TRUCIOS.

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

##### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a atención a Villaverde de Trucíos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 5 de enero de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente proposición no de ley sobre atención a Villaverde de Trucíos para que sea debatida en el Pleno de la Asamblea por el procedimiento establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento. Dicha proposición será

tramitada por el procedimiento de urgencia previsto en los artículos 86 y siguientes.

##### EXPOSICION DE MOTIVOS

Las declaraciones del Presidente de la Diputación Regional de Cantabria, señor Hormaechea Cazón, sobre la actitud pasiva que adoptaría caso de convocarse un referéndum para que los vecinos de Villaverde de Trucíos decidieran su pertenencia, o no, a Cantabria y su anexión, o no, al País Vasco, justifican que el Pleno de los Diputados se pronuncie una vez más sobre los límites del territorio de Cantabria, su inamovilidad y, también, sobre las medidas que deben tomarse, desde el punto de vista político, económico, cultural y social, para que los habitantes de nuestros territorios fronterizos se sientan contentos y satisfechos de pertenecer al pueblo cántabro y de ser, ellos mismos, cántabros.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta, por ello, la siguiente propuesta:

1. La Diputación Regional de Cantabria y su Presidente adoptarán una actitud activa en defensa del territorio de Cantabria caso de ponerse en peligro alguna vez sus límites actuales, lo que resulta ahora mismo impensable.

2. El Consejo de Gobierno de Cantabria fijará en la Ley de Presupuestos de la Diputación para 1988, actualmente en elaboración, las inversiones suficientes para solucionar los problemas básicos del municipio de Villaverde de Trucíos en los aspectos culturales, económicos y sociales.

3. La Asamblea Regional de Cantabria, a través de su Mesa, elaborará con urgencia un plan de fomento de la "cantabricidad" irrenunciable de Villaverde de Trucíos de acuerdo con las atribuciones previstas en el artículo 9.g y 28.4 del Estatuto de Autonomía. Los programas de actuación que se determinen se elevarán al Consejo de Gobierno de Cantabria para su ejecución en los plazos previstos por la Asamblea.

En Santander, a 4 de enero de 1988.

Fdo.: Juan G. Bedoya.- Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."